

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-122-06 D.E. C-6947/05 CAPILLA NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION- Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de-----la CAPILLA BEATO CHAMPAGNAT, sita en calle Bécquer Nº 840 de esta ciudad, objeto Nº 24454, por los ejercicios 2004 y anteriores, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza Nº 6175/05.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6300/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairul
Presidente
H.C.D. Pergamino